

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL “CONCURSO SUEÑOS DE ORO” Y POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. ORGANIZACIÓN:

La empresa organizadora de la promoción comercial (en adelante, “La Promoción”) es Alicorp S.A.A., (en adelante, “**Alicorp**”) identificada con RUC N° 20100055237, con el objetivo de reconocer el talento repostero y los sueños de emprendedoras dedicadas a la repostería en el Perú.

La Promoción es auspiciada, financiada, organizada, única y exclusivamente por **Alicorp**. Las plataformas que se usen para su difusión solo son canales de comunicación publicitaria y no tienen vínculo alguno con la misma.

2. PARTICIPANTES:

La Promoción es válida a nivel nacional solo para los participantes mayores de 18 años, que se dediquen a la repostería como emprendimiento, negocio independiente o representantes de un negocio/empresa y que realicen postres hechos con margarina Sello de Oro, en su presentación de 2 kg o 10 kg, dentro de su carta/menú de postres. Estos requisitos serán validados con ayuda del video y los datos proporcionados por los participantes, conforme lo señalado el punto 4 del presente documento - Mecánica de la promoción.

Participar implica, sin excepción, la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones de La Promoción, así como la autorización para el tratamiento y uso de sus datos personales para fines relacionados a esta.

3. VIGENCIA:

La Promoción entrará en vigencia a partir de las 27/01/2026 a las 10:00 a.m. hasta el 11/02/2026 a las 12:00 p.m.

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los consumidores, mayores de 18 años que deseen participar de La Promoción deberán de cumplir la siguiente mecánica:

- i. Completar el formulario a través de la siguiente página web de Crecemos Juntos: <https://crecemosjuntos.com.pe/suenos-de-oro/>, con los siguientes datos:
 - Nombre y apellido completo.
 - DNI.
 - Correo electrónico.
 - Teléfono de contacto.
 - Nombre de su emprendimiento.
 - Redes sociales del emprendimiento (si las tiene).
 - Subir un video de participación.

Cumpliendo este paso, los participantes aceptan participar del sorteo y asistir a la “Feria Sueños de Oro”, que se realizará el 24/02/2026 en las oficinas de Alicorp (Miraflores), donde los 2 ganadores podrán pasar una tarde vendiendo sus postres, conforme lo señalado en el numeral 6.

- ii. El video de participación, señalado en el punto (i), deberá ser cargado por los participantes a la plataforma <https://crecemosjuntos.com.pe/suenos-de-oro/>, cumpliendo con las siguientes condiciones:
 - Presentarse (nombre de la persona).
 - Presentar su emprendimiento (nombre del negocio).
 - Contar brevemente cuál es su “Sueño de Oro”.
 - Presentar un postre ya terminado y explicar de forma simple qué hace especial a su postre y cómo o por qué representa su sueño.
 - El participante deberá mostrar en algún momento del video, la margarina Sello de Oro de la presentación en barra 2 kg o 10 kg, con la que ha hecho el postre.

-El video debe tener una duración entre 30 y 45 segundos, debiendo ser grabado en formato vertical.

-Es posible que sea grabado con celular (no se requiere edición profesional) y los participantes deben aparecer en cámara y el postre debe verse claramente.

Los videos que no cumplan con estas indicaciones serán descalificados.

Considerar que, quienes deciden participar de la promoción deben contar con disponibilidad de asistir a la “Feria Sueños de Oro”, que se realizará el 24/02/2026 en las oficinas de Alicorp (Miraflores). Los participantes que obtengan la calidad de ganador del sorteo y no se encuentren presentes en el evento, serán reemplazados por uno de los suplentes elegidos durante el sorteo (revisar 7. Selección de ganadores).

5. HORARIO DE PARTICIPACIÓN:

El participante podrá concursar del 27/01/2026 a las 10:00 a.m. hasta el 11/02/2026 a las 12:00 p.m. dentro de la vigencia de La Promoción.

6. STOCK TOTAL DE PREMIOS DISPONIBLES:

S/ 5,000.00 para cada uno de los (2) ganadores y recibirán adicionalmente un reconocimiento especial durante la “Feria Sueños de Oro”. Además, tendrán la posibilidad de vender sus postres en la feria a realizarse el 24 de febrero del 2026 de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. en el edificio de Alicorp Miraflores.

Si los ganadores son de provincia, finalizado el evento recibirán un bono adicional de S/500.00 para cubrir gastos de traslado y alojamiento. Se validará la ubicación del participante mediante dirección del negocio, locación, fotos, y página de Facebook o Instagram. Máximo 1 bono por ganador(a).

7. SELECCIÓN DE GANADORES Y DETALLE DEL SORTEO:

Un jurado definido por el equipo de Alicorp a cargo de la marca “Sello de Oro” revisará los videos para verificar que cumplan con todos los requisitos y entre todos los videos aprobados se realizará un sorteo digital de fecha 12/02/2026 para elegir a 2 ganadores, con la presencia de un Notario Público.

En el mismo sorteo se seleccionarán 2 reemplazos, en caso los ganadores no acepten el premio. Las decisiones del jurado y del sorteo serán finales e inapelables. En caso de que, uno de los ganadores resida en provincia, Alicorp cubrirá su traslado a Lima para su participación en el evento final, previa coordinación.

8. FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS:

La entrega de los premios se realizará el día 24/02/2026, en el horario de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

9. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES:

Los participantes de La Promoción autorizan expresamente a **Alicorp**, ubicada en avenida Argentina 4793, Carmen de la Legua Reynoso, Callao para tratar y hacer uso de sus datos personales, de manera directa, con la finalidad de participar en La Promoción.

Los datos necesarios para cumplir con la finalidad descrita son los siguientes: nombres y apellidos, número y tipo de documento de identidad, número de celular, correo electrónico y firma. De no proporcionar dicha información, **Alicorp** no podrá brindar la finalidad anterior. Cabe precisar que, no se requiere recabar consentimiento, debido a que nos encontramos ante las excepciones del artículo 14 de la Ley de Protección de Datos Personales.

Los datos personales que brinde serán almacenados en el banco de datos denominado “Clientes” que se encuentra registrado ante el Registro Nacional de Protección de Datos Personales con el código 04210. **Alicorp** y el encargado del tratamiento podrán utilizar, conservar y tratar la información del participante hasta que culmine La Promoción y se entreguen los premios, y luego se mantendrán por un plazo de 10 años.

El participante podrá dirigir su solicitud de ejercicio de los derechos enviando el "Formulario para Ejercicio de los Derechos Arco" que podrá descargarlo de nuestro sitio web <https://www.alicorp.com.pe/media/documents/formulario-derechos-arcos.pdf> y presentarlo en la sede administrativa de **Alicorp**, ubicada en avenida Argentina 4793, Carmen de la Legua Reynoso, Callao, en el horario establecido para la atención al público. Asimismo, podrá remitir una comunicación a la siguiente dirección electrónica: atencionconsumidor@alicorp.com.pe.

De considerar que no ha sido atendido en el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, dirigiéndose a la Mesa de Partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Calle Scipion Llona 350, Miraflores, Lima, Perú llenando el formulario publicado en el siguiente enlace <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2018/12/FORMULARIO-DE-PROCEDIMIENTO-TRILATERAL-DE-TUTELA.pdf>.

10. CONSENTIMIENTO Y USO DE IMAGEN:

La participación en La Promoción implica la aceptación expresa de estos Términos y Condiciones, así como la cláusula de consentimiento de datos personales detallada en el acápite precedente, y constituye el acuerdo total e incondicional del participante con las reglas que rigen La Promoción y con las decisiones de **Alicorp**, las cuales son firmes y vinculantes en todos los asuntos relacionados con La Promoción.

Asimismo, la participación en La Promoción motiva el compromiso de los ganadores de ceder y transferir en forma total e íntegra, gratuita e ilimitada y a nivel mundial, a **Alicorp** todos los derechos de uso de su imagen que aparecerá en el video, fotografías y/o cualquier otro medio de captación de imágenes que elaborará y será de propiedad de **Alicorp**.

Se deja expresamente establecido que la cesión de derechos de explotación y uso de imagen comprende lo siguiente: La publicación de videos, imágenes o cualquier otro material publicitario por cualquier medio o soporte material (ej. Afiches, dípticos, material POP, KV, página web, etc.) que se estime pertinente.

- La modificación de las producciones que se deba realizar para la edición, con la única limitación de aquellas ediciones que puedan afectar el derecho al honor.
- La cesión no tiene ámbito geográfico determinado.
- La cesión de derechos de uso de imagen se da dará por 10 años.

11. RESTRICCIONES:

(i) Solo participan y serán ganadores válidos los que cumplan correctamente con la mecánica de La Promoción. (ii) Válido solo para los participantes que cumplan correctamente las pautas para el video de participación de la mecánica de La Promoción. (iii) Los consumidores podrán participar de La Promoción como máximo 1 vez, durante toda la promoción. (iv) Válida solo para mayores de 18 años. (v) Una vez efectuada la entrega de los premios no se aceptarán cambios y/o devoluciones. (vi) Los premios no son susceptibles de ser intercambiados por otros bienes, y/o especies, y/o servicios, y serán entregados únicamente a las personas que hayan cumplido correctamente con los requisitos para ser considerados como ganadores válidos. (vii) El total del stock de premios monetarios disponibles, son dos premios de S/ 5,000.00. (viii) No pueden participar y no son elegibles como ganadores empleados directos de **Alicorp**. (ix) Para efectos de entrega de los premios, el ganador deberá firmar la planilla de entrega de premio, detallando sus datos de identificación personal, fecha de entrega de premio, tipo de premio entregado, cantidad de premios entregados, celular y firma, validando con ello la correcta recepción del premio. (x) Los términos y condiciones de La Promoción podrán variar en (a) caso fortuito, y/o (b) de fuerza mayor, y/o (c) debido a situaciones que pongan en un riesgo inminente la salud pública, y/o (d) siempre que estos cambios no perjudiquen a los consumidores, de ocurrir tal hecho, será informado mediante publicidad adicional. (xi) **Alicorp** se reserva el derecho a descalificar a los participantes si observa conductas de manipulación y/o maniobras engañosas que vulneren o alteren, de forma directa o indirecta, los términos y condiciones o mecánica de La Promoción. Esta decisión no podrá ser susceptible de apelación, ni otorga derecho a reclamo alguno a los participantes contra **Alicorp**, en los siguientes casos: (a) de haber resultado acreedor del premio violentando las condiciones de participación se deberá de restituir el mismo a **Alicorp** y responderán contra daños y perjuicios, (b) si se encontrare que el supuesto ganador es inelegible o si no ha cumplido con estos términos y condiciones, o (c) declina del

premio por cualquier razón antes de su otorgamiento, dicho ganador será descalificado, o (d) **Alicorp** se reserva expresamente el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha que se encuentra interviniendo el juego o dinámica, sus procedimientos de entrada, ya sea en líneas o bajo cualquier otro método, o que esté actuando en contra de los términos y condiciones de La Promoción.